



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

**DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS**

**EXPEDIENTE N°:** 10.096/14

**INICIADOR:** MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD -  
JEFATURA DE POLICIA

**EXTRACTO:** S/ ACTUACIONES PREVISIONALES CONFORME LO PREVISTO  
EN EL ARTICULO 115 INCISOS A) Y E) DEL DECRETO 978/81.- INVOLUCRA  
SARGENTO DE POLICIA CLAUDIA SILVIA EXNER.-

**DICTAMEN ALG N° 219/16**

**Señor Ministro de Seguridad:**

Vienen nuevamente las presentes actuaciones a dictamen de esta Asesoría a fin de considerar el proyecto de Decreto agregado a fojas 470/473, por el cual se propicia rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Claudia Silvia EXNER contra el Decreto del Poder Ejecutivo N° 588/15.

Al respecto, este órgano Asesor ya ha emitido opinión fundada respecto de las cuestiones planteadas por el recurrente -la que se encuentra agregada a fojas 460/468-, mientras que el proyecto en consideración recepta en un todo el análisis allí contenido.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3 inc. b) de la Ley N° 507, este Órgano Asesor no tiene objeciones que formular en relación con proyecto de decreto antes individualizado.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 9 SEP 2016**

  
Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa